

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Luz María Osorio y/o.
Demandado.	A T Construcciones y CIA S.C.A. y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00219 00
Asunto.	Reprograma fecha para audiencia única inicial, instrucción y juzgamiento.

En esta oportunidad puede apreciarse en los archivos PDF 4.6 y 4.7 que se ha dado cumplimiento a lo exigida mediante auto del 4 de agosto de 2021 (archivo 4.5). En consecuencia, el despacho procede a **PROGRAMAR** la audiencia única inicial, instrucción y juzgamiento para el día **8 de octubre de 2021 a las 9:00 a. m.**

Esta audiencia se realizará atendiendo los diferentes acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura privilegiando el trabajo virtual, mediante la plataforma Teams Microsoft, con el apoyo y logística de un empelado del despacho que se encargará de su adecuada realización y coordinación.

Se requiere a las partes y sus apoderado para que presten toda la colaboración necesaria para realizar a entera satisfacción la referida audiencia virtual, tales como proporcionar con suficiente antelación a la fecha de la audiencia los correspondientes correos electrónicos de las personas que deben concurrir (partes y apoderados), facilitar los implementos de cómputo o móviles que permitan la concurrencia de manera virtual de todos ellos y adecuar los espacios necesarios para el agotamiento del objeto de la audiencia, con estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que legalmente se exigen para prevenir y evitar el contagio por la covid-19.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d1046a1736a8cc48bfd69d73140e0bf2e92a596e46c37987fd877e5a1bfd692

Documento generado en 20/09/2021 05:17:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**